

**SOLORZANO
&
ASOCIADOS**

**Dr. Franklin Solórzano P.
ABOGADO**

29589

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro - Ed. Atenas - 3er. Piso - Of. 307 Telefax: 2 900-760 - Quito - Ecuador

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO.-

Suscelo
2 OCT. 2002

DR. FRANKLIN SOLÓRZANO PEÑAMIÉL, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la Compañía FAST RENTACAR CIA, LTDA., ante ustedes comparezco y comedidamente digo:

16^{to}

[Handwritten signature]
18-10-02
18^{to}

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía FAST RENTACAR CIA, LTDA., la misma que fue otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el 3 de julio del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de julio del 2001, para el respectivo trámite legal.

El Número de expediente de la Compañía FAST RENTACAR CIA, LTDA., es el 90194.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Franklin Solórzano P.
Mat. 4,300 Quito
C.C. 170672757-3

OK. Ingresada cesión y valor de participaciones.

2002.10.18. *[Signature]*

01/10/02 11:50 SUPERCIAS REC

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIO IVAN AGUILAR PADILLA Y OTROS

A FAVOR DE:

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE Y OTROS

POR. US. 270

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **Martes tres de julio del año dos mil uno**, ante mí Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los cónyuges Mario Iván Aguilar Padilla y Lucía del Pilar Rea; Luis Rolando Cevallos Jácome y Mercedes Cecilia Cabezas, Diego Eduardo Padilla Ponce y María Isabel Vallejo, Luis Enrique Padilla Carrera e Hilda Ponce Benítez y Luis Enrique Padilla Ponce, por sus propios derechos por cuanto se encuentra disuelta su sociedad conyugal con Ana Cristina Romero Maldonado, y como cesionarios el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SERVIFAST CIA. LTDA.**, Gonzalo Rueda Mesías y Carlos Rueda Mesías, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fe y dicen:

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los cónyuges Mario Iván Aguilar Padilla y Lucía del Pilar Rea; Luis Rolando Cevallos Jácome y Mercedes Cecilia Cabezas, Diego Eduardo Padilla Ponce y María Isabel Vallejo, Luis Enrique Padilla Carrera e Hilda Ponce Benitez y, Luis Enrique Padilla Ponce, por sus propios derechos por cuanto se encuentra disuelta su sociedad conyugal con Ana Cristina Romero Maldonado, casados, ecuatorianos y hábiles para contratar, y como cesionarios el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., Gonzalo Rueda Mesías y Carlos Rueda Mesías, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del catorce de noviembre del dos mil, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de diciembre del dos mil, con el número 3877, tomo 131, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada FAST RENTACAR CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el siete de junio del dos mil uno, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los socios Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Enrique Padilla Ponce, Luis Enrique Padilla Carrera y Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren cada uno y dan en perpetua enajenación a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., Carlos Rueda Mesías y Gonzalo Rueda Mesías, participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que poseen en el capital social de la Compañía FAST RENTACAR

CIA.LTDA., de acuerdo a los montos y porcentajes que se encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socios poseen dentro de la Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente, los cesionarios cancelan a los socios Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Enrique Padilla Ponce, Luis Enrique Padilla Carrera y Luis Rolando Cevallos Jácome las sumas determinadas en el Acta de Junta General. Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto. CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe, restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- f). Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos C.A.Q.- Los contratantes se ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO
CANTON QUITO

DIEGO PADILLA PONCE

C.C. 170778659-4

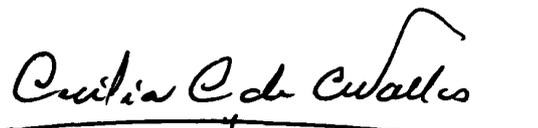
MARIA ISABEL VALLEJO

C.C. 171127846-3


LUIS PADILLA CARRERA
C.C. 170093555-6


HILDA PONCE BENITEZ
C.C. ~~170129051-0~~
170129051-0


LUIS CEVALLOS JACOME
C.C. 1706649249


MERCEDES CECILIA CABEZAS
C.C. 170404032-6


MARIO AGUILAR PADILLA
C.C. 170592015-3


LUCIA DEL PILAR REA
C.C. 170692885-8


LUIS PADILLA PONCE
C.C. 170778658-6


GONZALO RUEDA MESIAS
C.C. 170566079-1


CARLOS RUEDA MESIAS
C.C. 170673814-1

Firmado) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario
Sexto del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OES-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de veinte y cinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía Servifast Cia. Ltda., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

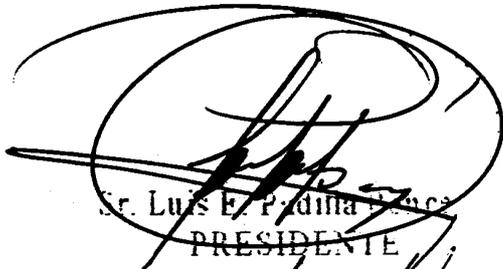
En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

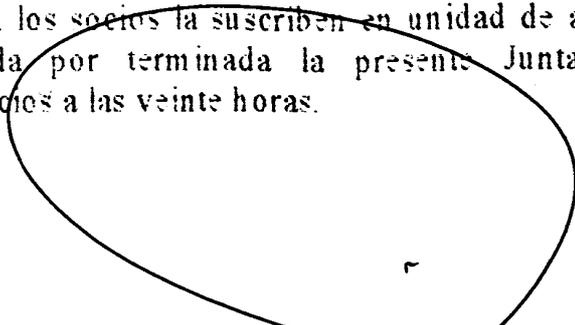
I. ADQUISICION POR PARTE DE SERVIFAST CIA. LTDA. DE DOSCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA.LTDA.

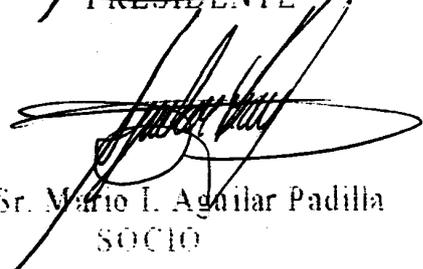
De inmediato se procede a tratar sobre el único punto del orden del día, esto es la adquisición por parte de SERVIFAST CIA. LTDA. de doscientas sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. adquisición que es aceptada por unanimidad por así convenir a los intereses de SERVIFAST CIA. LTDA., en el mismo punto se autoriza de manera expresa al señor Diego Padilla Ponce, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía a realizar todos y cada uno de los trámites necesarios a fin de llevar cabo la mencionada adquisición, además se adjuntará la presente acta en calidad de documento habilitante.

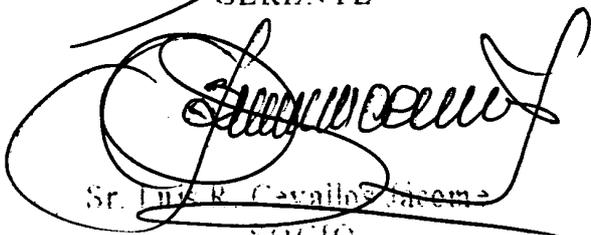
Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.


Sr. Luis E. Padilla Ponce
PRESIDENTE


Sr. Diego E. Padilla Ponce
GERENTE


Sr. Mario I. Aguilar Padilla
SOCIO


Sr. Luis R. Cavallo Jacome
SOCIO

B E

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de junio del dos mil uno, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OES-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Luis Enrique Padilla Carrera, titular de quinientas veinte participaciones de un dólar cada una; Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de ciento veinte participaciones de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular ciento veinte participaciones de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de ciento veinte participaciones de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FAST RENTACAR Cia. Ltda., preside la sesión el señor Mario Iván Aguilar Padilla en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.
- 2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARIO AGUILA PADILLA AL CARGO DE PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, esto es la Cesión de Participaciones de cada uno de los señores Luis Padilla Ponce, Rolando Cevallos Jácome, Diego Padilla Ponce, Mario Aguilar Padilla y Luis Enrique Padilla Carrera, a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA. González Rueda Mesías y Carlos Rueda Mesías, la cual se aprueba y acepta por unanimidad, cesión a efectuarse de la siguiente manera:

El señor Luis Padilla Carrera cede sus quinientas veinte participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., de la siguiente forma: doscientas

cincuenta participaciones a favor del señor Carlos Rueda Mesías; doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Gonzalo Rueda Mesías, y veinte participaciones a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA. En pago por esta cesión el señor Luis Padilla Carrera recibe la cantidad de doscientos cincuenta dólares del señor Carlos Rueda Mesías; doscientos cincuenta dólares del señor Gonzalo Rueda Mesías y veinte dólares de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA. el señor Luis Enrique Padilla Carrera declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Mario Iván Aguilar Padilla, cede sesenta de sus participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., conservando sesenta participaciones para sí. SERVIFAST CIA. LTDA. cancela la cantidad de sesenta dólares al señor Mario Iván Aguilar Padilla, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Luis Rolando Cevallos Jácome cede sesenta de sus participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA. conservando sesenta participaciones para sí. En pago por esta cesión SERVIFAST CIA. LTDA. cancela la cantidad de sesenta dólares al señor Luis Rolando Cevallos Jácome, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Luis Enrique Padilla Ponce cede sesenta de sus participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., conservando sesenta participaciones para sí. En pago por esta cesión, SERVIFAST CIA. LTDA. cancela la cantidad de sesenta dólares al señor Luis Padilla Ponce, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Diego Padilla Ponce cede sesenta de sus participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor de la compañía SERVIFAST CIA. LTDA., conservando sesenta participaciones para sí. En pago por esta cesión, SERVIFAST CIA. LTDA., cancela la cantidad de sesenta dólares al señor Diego Padilla Ponce, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA. luego de la cesión de participaciones que se realiza quedará de la siguiente manera:

SÓCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SERVIFAST CIA.LTDA	260	260	260
CARLOS RUEDA M.	250	250	250
GONZALO RUEDA M.	250	250	250
DIEGO PADILLA P.	60	60	60
MARIO AGUILAR P.	60	60	60
LUIS PADILLA P.	60	60	60
LUIS CEVALLOS J.	60	60	60
TOTAL	US. 1.000	US.1.000	1.000

ou se

Se deja constancia que los socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Rofando Cevallos Jácome y Luis Enrique Padilla Ponce de manera expresa renuncian al Derecho de Preferencia que tienen sobre las participaciones de la Sociedad, consintiendo en que se realice la Cesión Correspondiente.

Los cedentes declaran que sobre las participaciones materia de la presente contrato no existe limitación alguna en su dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

El señor Diego Padilla Ponce, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad, dispone conforme a la Ley que esta cesión se la realice mediante escritura pública y que se adjunte la presenta Acta en calidad de documento habilitante.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARIO AGUILAR PADILLA AL CARGO DE PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- En relación al segundo punto del Orden del Día, los socios luego de conocer la renuncia del señor

Director
MARIO AGUILAR P.
 FAST RENTACAR CIA.LTDA.
 CARGO: PRESIDENTE

Mario Aguilar Padilla al cargo de Presidente de la Compañía, la aceptan y agradecen al señor Mario Aguilar Padilla por el excelente desempeño que demostró mientras ocupó las mencionadas funciones. De inmediato se procede a nombrar al señor Gonzalo Orlando Rueda Mesías como nuevo Presidente de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

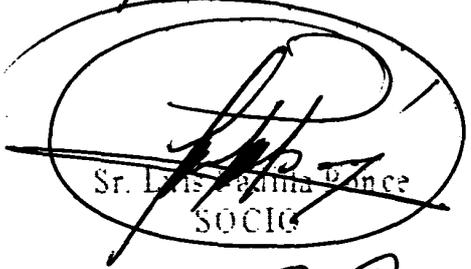
Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.



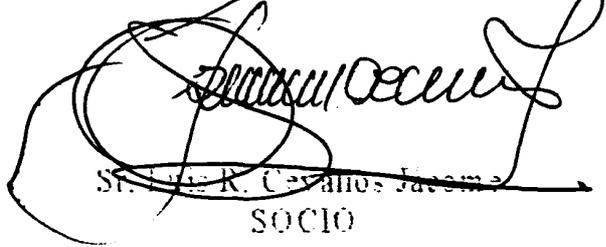
Sr. Mario I. Aguilar Padilla
PRESIDENTE



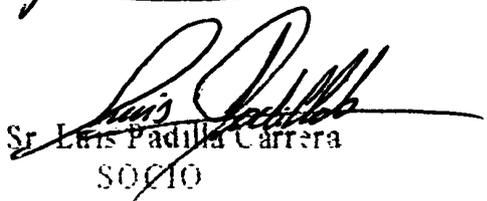
Sr. Diego E. Padilla Ponce
GERENTE



Sr. Luis Padilla Ponce
SOCIO



Sr. R. Cevallos Jacome
SOCIO



Sr. Luis Padilla Carrera
SOCIO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA 6170778559-4
 MARIA PONCE DIBEO EDUARDO
 11/05/1999
 QUITO
 11 025 67611
 PUNTA CANALES

ECUATORIANA
 MARIA ISABEL VALLEJO
 QUITO
 QUITO
 MARIA PONCE
 11/05/1999
 01/21/2001
 0060445
 PUNTA CANALES

INCAR-ADO

NO. DE FAX : 484725

19 JUN. 2001 01:19PM P1

ECUATORIANA
 V4444V4444
 SOLTERO
 SUPERIOR MARINO DE GUERRA
 ORLANDO RUEDA
 GRACIELA REYES
 QUITO
 11/05/1999
 11/05/2001
 99
 PUNTA CANALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 170566077
 ORLANDO RUEDA
 REYES
 1999
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 182 03113
 QUITO
 SUAREZ
 59

Victor Dello
 NOTARIO P.B.
 CANTON QUITO

E
 L
 E
 S
 P
 A
 C
 I
 O

ECUADOR: NACIONALIDAD
CASADO ANA CRISTINA GOMEZ MALDONADO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS PADILLA
MARIA PONCE
QUITO 27-07-70
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1096307
[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170778652-6
PADILLA PONCE LUIS ERINE
14 NOVIEMBRE 1.766
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUÑEZ
03 0 120 24528
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUÑEZ

[Handwritten signature]



ECUADOR: NACIONALIDAD
CASADO NEELAS CARLOS PARRON
PRIMARIA EMPLEADO
QUITO 17 073 13485
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUÑEZ



ECUADOR: NACIONALIDAD
CASADO JESSICA PAOLA SUÑEZ
SUPERIOR INGENIERO DE EMPRESAS
CONDICION LABORAL PASADA
COSA SPANISH NEGOS
QUITO 15/07/70
03 0 200 0

[Handwritten signature]



E

B

CUCUCOPATA 170127
VALLEJO BALDEON MARTA ISABEL
22 45416 1 570
PICHINCHA VILLA NAHUI SANGOLLO
C: 229 00129
PICHINCHA PUMINACHI
SANGOLLO 77



Autenticación de Recibo

BOGOTÁ, Colombia 1998
VALLEJO DIOSDADO EDUARDO PADILLA PEREZ
PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
CARRAN SILVESTRE & VALLEJO
MARTHA LUCIA ENDEON
EMPLEADA 1-10-98
PASTA Y LEPI DE 50 MILLS

RENOVACION

2249033



Dr. Hector Dallago
NOTARIO Dto.
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170664924-9
CEVALLOS JACONE LOIS ROLANDO
07 FEBRERO 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 011 02597
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

[Handwritten signature]



ECUATORIANA V11131112
CASADO MERCEDES CAEZAS
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

CORZALO CEVALLOS
FANNY JACONE
QUITO 11/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

341006

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170404032-6
CAEZAS ACUAYO MERCEDES CECILIA
07 OCTUBRE 1.949

RIOBANCA/RIOBANCA/LIZARZABU
02 1 395 01175

RIOBANCA/ RIOBANCA
LIZARZABU 49

[Handwritten signature]



ECUATORIANA V4443V4242
CASADO LOIS ROLANDO CEVALLOS JACONE
SECUNDARIA SECRETARIA

LOIS CAEZAS
MERCEDES ACUAYO
QUITO 27/06/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

342509

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
NOTARIO Gto.
CANTON QUITO

B



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIFICACION PERSONAL N° 170129051-0

NILDA RIVAD Ponce Benitez

DE JULIO DE 1.938

QUITO PICHINCHA

347 2838

QUITO PICHINCHA, 1.938

Nilda P. Benitez

IDENTIFICACION PERSONAL N° 443317242

ESTEBAN Ponce

PROFESIONAL

ESTEBAN Ponce

1/24/91

432750

Esteban Ponce

OPERATORIA N° V2333-V222

LUIS ENRIQUE PADILLA

SECRETARIA Q/ DOMESTICOS

JUAN JOSE PONCE

LUZ MARA BENITEZ

QUITO JULIO 1.938

QUITO JULIO 1.938

0387854

Luis Enrique Padilla

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

B
E
L
E
G
R
A
C
I
A

Señor
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
Ciudad

170
1999 MAY 19 P. 12 15

RECIBIDO

De mi consideración:

Cumpliendo manifestar que la Junta General de Socios de la Cia. Ltda. Servifast, celebrada el jueves nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de nombrarlo y ratificar para ejercer el cargo de Gerente General, por el plazo de tres años, conforme consta de la designación efectuada al momento de celebrarse la Escritura Pública de Constitución de Compañía, suscrita el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, debidamente marginada el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1.998

Según el Estatuto Social de la Compañía, usted tiene la representación legal judicial y/o extrajudicial de la misma, individualmente.

Atentamente,

LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME
SECRETARIO

RAZON. Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que me fue exhibida.
El documento

Quito, a 09 de mayo 2000 de 19

RAZON. Agradezco y acepto el nombramiento que antecede
Quito, 27 de julio de 1.998

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

C.I. 1707786594

Razón: El presente nombramiento es igual a su original, el cual reposa en los archivos de nuestra Compañía. - Quito, 30 de julio de 1.998.

Certifico.

RAZON. Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que concuerda al interesado.
El documento correspondiente a,

Dr. Hecctor Vallejo
NOTARIO QUITO

Quito, a 4 JUL. 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5.2.3.1 del R. 2.9
Registro de Nombramientos Toño
Quito, a 19 AGO. 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Con fecha 19 de Agosto de 1998 se halla
INSCRITO el nombramiento de Excmo. Sr. Jefe
Sumario otorgado por la Srta. D. S. C. S. C.
a favor de Señor Padilla Ponce

en Quito, a 19 de Mayo de 1998

[Handwritten signature]
Sr. PAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 19 de Agosto de 1998 se halla
INSCRITO el nombramiento de Excmo. Sr. Jefe
Sumario otorgado por la Srta. D. S. C. S. C.
a favor de Señor Padilla Ponce

[Handwritten signature]
Sr. PAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON/...
de...
me...
El...
Quito, ... JUN 2008

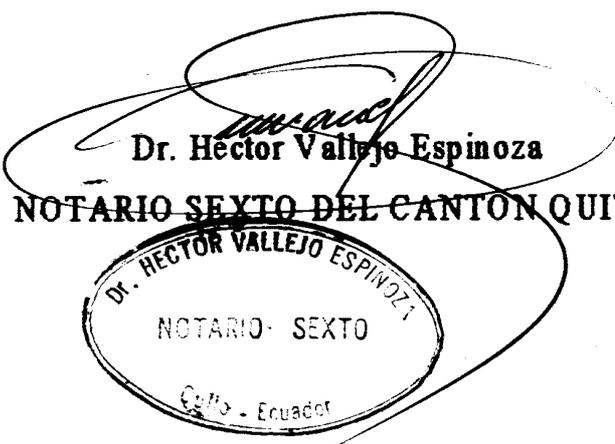
[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - TERCERA - copia certificada, fir-
mada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su
celebración.



[Handwritten signature]
Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO Sto.
CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., otorgada ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha catorce de noviembre del dos mil, de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a nueve de julio del dos mil uno.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

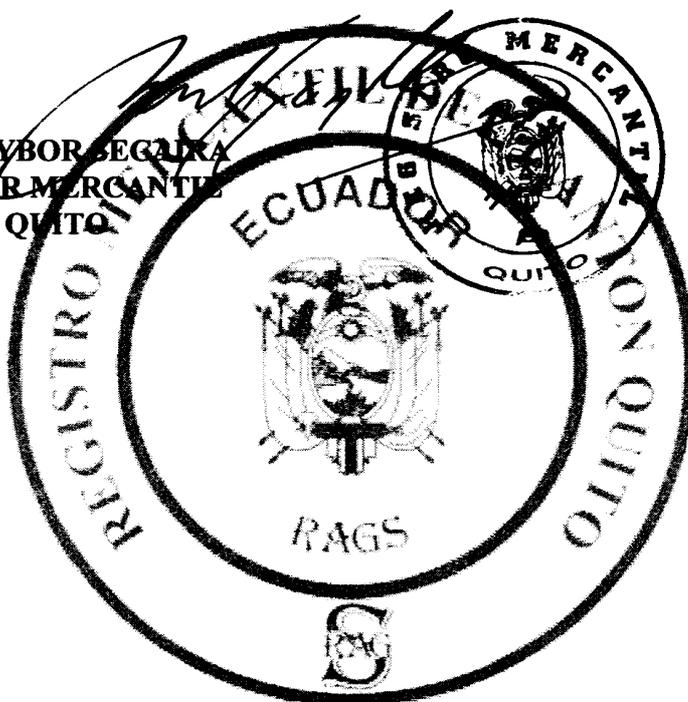



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3877, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Diciembre del dos mil, a fs.4334 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "FAST RENTACAR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Julio del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.